

Desarrollo humano y comercio internacional. El estado actual de esta relación

Laura Victoria García Matamoros*

La relación entre comercio y desarrollo ha sido objeto de estudio desde diferentes perspectivas en el ámbito del derecho y la economía internacionales, y sus efectos como mecanismo para el crecimiento y la redistribución de ingreso constituyen una preocupación para el sistema internacional. Es decir, la perspectiva del desarrollo está presente en las agendas de los Estados, de los órganos principales de las Naciones Unidas y de los organismos especializados en aspectos económicos, financieros y comerciales —Fondo Monetario Internacional (FMI), Banco Mundial (BM) y Organización Mundial del Comercio (OMC)—. Así mismo, como resulta lógico, de aquellos que trabajan a fin de conciliar estos últimos aspectos con el desarrollo, como son la Conferencia de las Naciones Unidas para el Comercio y el Desarrollo (UNCTAD) o el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), y, por último, cada vez más, de los órganos especializados en materia de derechos humanos.

Las acciones y las decisiones demuestran que las visiones desde las cuales trabajan cada uno de los actores internacionales en muchas ocasiones resultan diametralmente opuestas, de manera que el punto de vista sobre la relación entre el comercio y el desarrollo en muchos casos es positiva y estimulada, y en otros, criticada y cuestionada. Sin olvidar un importante movimiento desde la sociedad civil internacional, que rechaza radicalmente el comercio internacional como instrumento para el desarrollo y mucho menos para el derecho al desarrollo.

* Docente-investigadora de la Facultad de Jurisprudencia. Abogada de la Universidad del Rosario, posgrado en Derecho Internacional de la Universidad de París II, candidata a doctora de la Universidad Externado de Colombia. Correo electrónico: lagarcia@urosario.edu.co.

Este escrito pretende abordar de manera práctica algunas de las realidades que se están discutiendo en torno a la relación positiva o negativa entre comercio y desarrollo. Es decir, no se detendrá en los argumentos sociales, jurídicos o económicos que apoyan o rechazan el comercio internacional como instrumento para el desarrollo, si no que trata de dar cuenta de los elementos que desde el derecho internacional pueden ayudar a abordar las carencias frente al desarrollo, en un sistema de comercio internacional abierto. Para cumplir con este objetivo se desarrollan dos apartados. En el primero de ellos se esboza desde el punto de vista del derecho internacional los esfuerzos recientes para hacer realidad en desarrollo humano y cómo involucran al comercio internacional en este objetivo y en el segundo se verá cómo la OMC, en su condición de institución reguladora del comercio internacional, ha acogido varias preocupaciones en torno al desarrollo y cuyos resultados aún dejan mucho que desear.

El estado actual de la relación entre comercio y desarrollo. Avances jurídicos y problemas reales

El sistema de las Naciones Unidas, preocupado por la situación de pobreza y marginalización de un enorme número de seres humanos en el mundo, unió sus esfuerzos para convocar a los Estados y a los organismos internacionales en torno a la causa de lograr el *desarrollo humano* para todos, con objetivos concretos, con plazos determinados y con mecanismos de seguimiento. En esa campaña involucró al comercio internacional y, como es obvio, a los organismos financieros y económicos mundiales.

Los ‘compromisos’ de desarrollo vinculados con el comercio

Si se quisiera en la actualidad encontrar unos rasgos comunes en cuanto a lo que la comunidad internacional entiende por *desarrollo*, es necesario superar la visión de desarrollo como crecimiento económico y referirse a este concepto en su sentido integral, para lo cual se puede acudir a los *Objetivos de desarrollo del milenio* (ODM), que tuvieron origen en la Declaración del Milenio.¹ Sobre esta última es necesario resaltar los aspectos que demuestran la necesidad de vincular y hacer esfuerzos para el desarrollo desde la perspectiva del comercio internacional. Si bien esta de-

¹ Asamblea General de las Naciones Unidas. *Resolución A/55/L.2*. 8ª sesión plenaria, 8 de septiembre de 2000.

claración aborda diversos aspectos del desarrollo y la manera en que la comunidad internacional debe trabajar por lograr su realización, se destacan como “valores y principios” los de respetar y defender los principios de dignidad humana, la igualdad y la equidad en el plano mundial, con especial atención de los más vulnerables; el respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales y la cooperación internacional, para resolver los problemas internacionales de carácter económico, social, cultural o humanitario, y la distribución más igualitaria de los beneficios y los costos de la mundialización —sobre este aspecto la declaración afirma “Reconocemos que los países en desarrollo y los países con economías en transición tienen dificultades especiales para hacer frente a este problema fundamental”².

Así mismo, se establecen como valores fundamentales para abordar la realización del desarrollo la libertad, la igualdad, la solidaridad, la tolerancia, el respeto de la naturaleza y la responsabilidad común. Sobre este último reconoce que la gestión del desarrollo económico y social en el mundo es responsabilidad de la comunidad internacional y debe ser ejercida multilateralmente, por lo que es necesario atribuir un papel protagónico a las Naciones Unidas.

Todo lo anterior trata de ser plasmado en objetivos concretos que se refieren a diferentes aspectos del desarrollo. Para los intereses de este estudio es necesario tener en cuenta los siguientes: hacer realidad el derecho al desarrollo para los 1.000 millones de seres humanos que viven en condiciones de pobreza extrema y para ello reconoce la necesidad de lograr “la buena gestión de los asuntos públicos en el plano internacional y de la transparencia de los sistemas financieros, monetarios y comerciales [... y de...] un sistema comercial y financiero multilateral abierto, equitativo, basado en normas, previsible y no discriminatorio”³.

En lo concerniente específicamente a los países menos adelantados, se reconoce que los países industrializados deben, entre otras cosas, adoptar una política de apertura sin restricciones para las exportaciones provenientes de estos países y avanzar seriamente hacia el alivio o la cancelación de las deudas de los países pobres más endeudados. Así mismo, como tema transversal a todo el desarrollo, se reconoce la necesidad de proteger el planeta y su medio ambiente y avanzar dentro del marco del “desarrollo sostenible”.

² Declaración del Milenio. I. Valores y principios. Num. 5°.

³ *Ibid.*, Num. 13.

En lo que se refiere a los derechos humanos, particularmente el derecho al desarrollo, se puede destacar el reconocimiento de la obligación de “respetar y hacer valer plenamente la Declaración Universal de los Derechos Humanos” y la necesidad de esforzarse por respetar todos los derechos, incluidos los sociales, económicos y culturales y el derecho al desarrollo. No obstante, se echa de menos alguna referencia expresa a la prevalencia de los tratados y obligaciones de los Estados para hacer respetar estos derechos por encima de otros acuerdos y obligaciones internacionales.

Por otro lado, en los objetivos que atañen al fortalecimiento de las Naciones Unidas apenas se propone “velar por que exista una mayor coherencia y una mejor cooperación en materia normativa entre las Naciones Unidas, sus organismos, las instituciones de Bretón Woods y la Organización Mundial del Comercio, así como otros órganos multilaterales, con miras a lograr criterios perfectamente coordinados en lo relativos a los problemas de la paz y el desarrollo”.⁴

El contenido de esta declaración nos permite concluir parcialmente que la preocupación por el desarrollo y por la protección del derecho al desarrollo como compendio de los derechos humanos está presente y se identifica como una necesidad inaplazable para combatir la pobreza y lograr que las Naciones Unidas cumplan con su objetivo de ser garante de la paz justa y duradera. Así mismo, para atender las necesidades acabadas de mencionar se hace evidente la exigencia de replantear los esquemas de la economía y el comercio internacionales. No obstante, se observa que la declaración es tímida al relacionar la incidencia del sistema de comercio internacional en cuanto a la protección de los derechos humanos y fundamentalmente del derecho al desarrollo y, en consecuencia, de la necesidad de dar prioridad a estos últimos por encima de las consideraciones del comercio internacional.

No obstante lo anterior, y con el ánimo de definir un lenguaje común para saber qué entendemos por desarrollo en su dimensión integral y cuál es su contenido, tenemos que los objetivos de desarrollo del milenio, derivados de la declaración acabada de presentar, son los siguientes: erradicar la pobreza extrema y el hambre; lograr la enseñanza primaria universal; promover la igualdad entre los géneros y la autonomía de la mujer; reducir la mortalidad infantil; mejorar la salud materna; combatir el VIH-sida, el paludismo y otras enfermedades; garantizar la sostenibilidad del medio ambiente, y fomentar la asociación mundial para el desarrollo.

⁴ *Ibid.*, No. 30.

De estos objetivos daremos especial atención a dos: la erradicación de la pobreza extrema y del hambre y el compromiso mundial para el desarrollo, los cuales son generales, comprensivos. En tal sentido, según los términos de las Naciones Unidas, el contenido del primero se refiere a la exigencia de reducir a la mitad el porcentaje de personas cuyos ingresos sean inferiores a un dólar por día y a reducir a la mitad el porcentaje de personas que padecen hambre, y el de segundo es desarrollar aún más un sistema comercial y financiero abierto, basado en normas, previsible y no discriminatorio.

Ello incluye el compromiso de (1) lograr una buena gestión de los asuntos públicos y la reducción de la pobreza, en cada país y en el plano internacional; (2) atender las necesidades especiales de los países menos adelantados, lo cual incluye el acceso libre de aranceles y cupos para las exportaciones de los países menos adelantados, el programa mejorado de alivio de la deuda de los países pobres muy endeudados, la cancelación de la deuda bilateral oficial y la concesión de una asistencia oficial para el desarrollo más generosa a los países que hayan mostrado su determinación de reducir la pobreza; (3) atender las necesidades especiales de los países en desarrollo sin litoral y de los pequeños Estados insulares en desarrollo; (4) encarar de manera general los problemas de la deuda de los países en desarrollo con medidas nacionales e internacionales, a fin de hacer la deuda sostenible a largo plazo; (5) en cooperación con los países en desarrollo, elaborar y aplicar estrategias que proporcionen a los jóvenes un trabajo digno y productivo; (6) en cooperación con las empresas farmacéuticas, proporcionar acceso a los medicamentos esenciales en los países en desarrollo, y (7) en colaboración con el sector privado, velar por que se puedan aprovechar los beneficios de las nuevas tecnologías, en particular, los de las tecnologías de la información y de las comunicaciones.

La mirada de la Declaración del Milenio, junto con el contenido de los dos objetivos mencionados, demuestra que el sistema comercial internacional no puede permanecer ajeno a los intereses del desarrollo humano y que, por el contrario, debe contribuir de manera eficiente con sus políticas y acciones en aspectos tan importantes como la salud, la educación, el empleo, entre otros.

La dinámica del comercio internacional, resultados y necesidades para el desarrollo

Es claro que para la OMC, y en general para la dinámica del comercio internacional, los problemas de pobreza y de derecho al desarrollo no han estado en su agenda

y que la perspectiva de desarrollo que se ha estudiado ha sido la del crecimiento económico. Sin embargo, la preocupación por los efectos reales del comercio internacional en los Estados y sus ciudadanos es cada vez más palpable. En este sentido, encontramos que el PNUD, al justificar la relación entre desarrollo humano y comercio internacional, afirma que:

Una de las razones es que el comercio internacional influye cada vez más en la distribución del ingreso mundial. En la medida en que aumenta la participación del comercio en el PIB mundial, la participación de los países en el comercio afectará con fuerza su situación en la distribución global del ingreso. Otra razón que justifica la importancia que revisten las tendencias en la distribución es que tanto el éxito como el fracaso son acumulativos. Las exportaciones no son sólo o principalmente importantes como fuentes de ingreso, sino también como medio de financiación de las importaciones de las nuevas tecnologías necesarias para generar crecimiento, productividad y empleo para mejorar los niveles de vida y mantener la competitividad en los mercados mundiales. La marginalización del comercio puede traducirse en marginalización tecnológica, la que a su vez incide en la pobreza y la distribución del ingreso mundial. Evitar esta marginalización implica ingresar a mercados más dinámicos y de mayor valor agregado, aspectos que su vez exigen la creación de sistemas manufactureros diversificados capaces de adaptar nuevas tecnologías y agregar valor en el ámbito local.⁵

En este sentido, para analizar el estado actual del debate sobre comercio y su contribución al desarrollo, nos referimos a las consideraciones planteadas por la UNCTAD⁶ en el Informe presentado en el 2002, particularmente en los capítulos concernientes a las tendencias y perspectivas mundiales; a los planteamientos de la Conferencia de Doha y a la inserción de los países en desarrollo dentro del comercio internacional; el Informe sobre Desarrollo Humano 2005 del PNUD,⁷ y, finalmente, al estado actual de las negociaciones en la Organización Mundial de los Aspectos de Comercio que inciden en el desarrollo.

⁵ Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). *La cooperación internacional ante una encrucijada. Ayuda al desarrollo, comercio y seguridad en un mundo desigual*, Nueva York, Mundi-Prensa, 2005, p. 133.

⁶ Conferencia de Naciones Unidas para el Comercio y el Desarrollo (UNCTAD). *Informe sobre el comercio y el desarrollo 2002. Los países en desarrollo y su inserción en el comercio mundial*, Nueva York, Organización de las Naciones Unidas, 2002.

⁷ PNUD, *op. cit.*

Una visión del entorno en el cual opera el comercio internacional es dada por el Informe sobre el Comercio y el Desarrollo de 2002, el cual evidencia una crisis en el crecimiento económico de las grandes economías: Estados Unidos, la Unión Europea (salvo el Reino Unido) y Japón, y se demuestra que esta crisis repercutió en los países en desarrollo, en particular en América Latina.

Las cifras y los análisis económicos de estas grandes economías, en los cuales no nos detendremos, permiten concluir que definitivamente el comercio mundial y los sistemas económicos de los países en desarrollo son dependientes de los resultados de aquéllas. En tal sentido, los índices de importaciones y exportaciones, los mercados financieros y las corrientes de capital se comportan de acuerdo con el grado de aceleración de la economía de los países industrializados, en especial de la de Estados Unidos:

Más allá de las complejidades de la ciencia económica, la globalización genera resultados muy directos: la prosperidad de cualquier país que participa en el sistema internacional de comercio depende cada vez más de la prosperidad de los demás países. Es verdad que la interdependencia es asimétrica: los países en desarrollo siguen siendo más dependientes de los países industriales como mercados para sus exportaciones que viceversa, pero en el mundo globalizado de principios del siglo XXI, los destinos de todos los países están inextricablemente unidos unos con otros.⁸

Al analizar las consecuencias del postulado liberalizador y aperturista pregonado en los países en desarrollo desde los años ochenta, tenemos que “gracias a la apertura a las fuerzas del mercado internacional y a la competencia esos países podría modificar el ritmo y las modalidades de su participación en el comercio internacional, superar así los problemas de balanza de pagos y acelerar el crecimiento, para ponerse a la altura de los países industriales”.⁹ Sobre el particular se demuestra que efectivamente la inserción en el comercio internacional de los países en desarrollo ha representado un incremento en las exportaciones, pero este buen resultado es matizado si se analiza el fondo de las cifras.

En primer término, las mencionadas exportaciones en buena medida aún corresponden a “productos derivados esencialmente de la explotación de recursos naturales y el empleo de mano de obra no cualificada”, además de ser mano de obra barata, lo cual no implica de fondo un desarrollo real de la economía y la industria.

⁸ *Ibid.*, p. 129.

⁹ UNCTAD, *op. cit.*, p. V.

Por otro lado, si bien las estadísticas ponen en cabeza de los países el aumento de las exportaciones, se observa que estos países sólo participan en un período de la producción (generalmente el montaje, que no requiere gran especialización); pero en realidad son las empresas transnacionales las titulares de las exportaciones y, sobre todo, de los avances tecnológicos y los conocimientos, los cuales siguen teniendo su sede principal en los países desarrollados. Sin olvidar, además, que la flexibilidad con que cuentan las empresas transnacionales les permite decidir los lugares donde situarán su inversión en función de las mejores condiciones ofrecidas, lo cual disminuye las posibilidades de negociación de los países en desarrollo, en detrimento de una real redistribución de los ingresos provenientes de dichas inversiones. Al respecto, el PNUD afirma que:

La capacidad de los países de convertir los frutos de las exportaciones en mayor ingreso y, por ende, en mejores niveles de vida y mayor reducción de la pobreza, no depende tan sólo del volumen de la producción y las exportaciones, sino del valor agregado, una medida de la riqueza creada. Y es el valor agregado gracias a la producción industrial el que más influye en la distribución del ingreso mundial y de los beneficios del comercio.¹⁰

Finalmente, y suscitando gran preocupación, en el informe de la UNCTAD se constata que a pesar del crecimiento de las exportaciones manufactureras de los países en desarrollo, este crecimiento no se evidencia significativamente en la relación entre el valor agregado manufacturero y el producto interno bruto (PIB), lo cual sí se refleja en los países desarrollados.

Los países en desarrollo también se han visto afectados por el ritmo de la liberalización comercial de los países desarrollados, los cuales han demostrado una tendencia a limitar el acceso a sus mercados internos. “Los efectos de los aranceles elevados y de la progresividad arancelaria se han visto agravados por otras formas manifiestas de protección, como los contingentes arancelarios, y por las repercusiones adversas de las medidas antidumping y las normas aplicables a los productos”.¹¹ “Sólo en la agricultura, un sector en que los países en desarrollo tienen una ventaja manifiesta, los países industriales han evitado perder su participación en el mercado, una clara demostración del poder del proteccionismo y de los subsidios agrícolas”.¹²

¹⁰ PNUD, *op. cit.*, p. 132.

¹¹ UNCTAD, *op. cit.*, p. VII.

¹² PNUD, *op. cit.*, p. 129-130.

Lo anterior, unido al hecho de las dificultades que tienen los países en desarrollo para tecnificarse e industrializarse, demuestra su incapacidad para competir y su situación de vulnerabilidad en el proceso de inserción en el comercio internacional. En este sentido, se parte de la premisa de que la solución no está en la no liberalización comercial, sino en buscar la forma en que la participación en el comercio internacional traiga reales beneficios al desarrollo.

Para tal efecto, por una parte se requiere el ajuste de las políticas del comercio multilateral de acceso a los mercados, de manera que los países en desarrollo logren una real participación y puedan conservar el poder de decisión sobre sus políticas económicas. Sin embargo, lo que se acaba de plantear resulta particularmente difícil, si se tiene en cuenta que las crisis de los países desarrollados los han llevado a ejercer un neoproteccionismo, rechazado a la vez como medida idónea para afrontar el problema.

Se pretende entonces que los países desarrollados adopten políticas macroeconómicas de crecimiento y reducción del desempleo y que los países en desarrollo establezcan marcos normativos a favor de la inversión, la expansión de sus mercados internos y un *direccionamiento* de la inversión que permitan el crecimiento tecnológico. Se recomiendan también los acuerdos regionales, a pesar de verse eventualmente como obstáculos a la integración multilateral.¹³

Como se mencionó, el Informe de Desarrollo Humano de 2005 admite la relación entre comercio y desarrollo humano, es decir, la necesidad de una participación en el comercio internacional, pero en condiciones que realmente beneficien a la mayor cantidad de personas posible, y en ese sentido identifica seis estrategias para cumplir con este objetivo:

- Política tecnológica activa: se requiere que la apertura al comercio internacional venga acompañada de la creación de una capacidad industrial. Para ello puede acudirse a medidas estatales que incentiven la implantación local de ingenierías importadas, a restricciones selectivas a las importaciones y, citando el caso de China, a exigir la transferencia de tecnología a los fabricantes extranjeros, a la inversión de un porcentaje mínimo de sus ingresos en el país y a la cobertura de un porcentaje del costo de desarrollo de programas informáticos. Todo lo cual puede permitir a los países en desarrollo suplir sus deficiencias en estructura y en instituciones de apoyo.

¹³ Al respecto, los acuerdos de liberalización comercial regionales como el ALCA o los TLC, liderados por Estados Unidos han demostrado no sólo no ser instrumentos para el desarrollo, sino incluso en algunos casos desmejorar los avances realizados en este aspecto en el ámbito multilateral (OMC).

- Administración de la apertura: la apertura comercial no puede ser una decisión aislada, debe ir acompañada de unas políticas comerciales integrales y de estrategias generales para la reducción de la pobreza, es decir, estrategias de desarrollo humano.
- Tratar la desigualdad: el incremento de los intercambios comerciales, fundamentalmente de las exportaciones, puede aumentar los índices de desigualdad, en la medida en que quienes cuentan con capital pueden ajustarse a la dinámica del comercio e incluso aprovechar las nuevas condiciones, pero los pobres pueden verse aún más marginados, lo cual ha sucedido en países como Guatemala, México o Brasil, país este último cuyas exportaciones de productos agrícolas están en cabeza de unas pocas empresas y “donde más de 10 millones de personas de las zonas rurales viven por debajo del umbral de pobreza y la mayoría son pequeños agricultores o jornaleros sin tierra”.¹⁴ Así mismo, las desigualdades por niveles de educación se acentúan con la apertura, por lo cual se requieren políticas estructurales para asumir el problema de la desigualdad.
- Asumir la vulnerabilidad: se ha dicho tradicionalmente que la apertura al comercio internacional trae ganadores y perdedores, por lo cual abandonar a los perdedores puede conllevar costos sociales muy altos. En tal sentido, resultan particularmente vulnerables el empleo en ciertos sectores y las condiciones laborales y de seguridad social, que afectan de manera más grave a las mujeres o a los trabajadores rurales. En virtud de esta circunstancia se requiere que los Estados asuman estos costos de ajuste y que amplíen al máximo los beneficios del comercio en términos de bienestar, de manera que “los ganadores compensen a los perdedores”.
- Hacer la conversión de los recursos ‘malditos’: se evidencia la paradójica situación de algunos países que contando con recursos naturales (petróleo y minerales) que producen una enorme riqueza, presentan también los más bajos índices de desarrollo humano. Casos aberrantes como el de Guinea Ecuatorial, el cual, gracias al petróleo se constituye en uno de los países con mayor crecimiento económico y con la mayor brecha entre ricos y pobres del mundo, o Angola, que está en el puesto 160 entre 177 países con medición de índice de desarrollo humano. Todo lo anterior debe ser contrarrestado a través de políticas de control de la explotación y de políticas racionales para la redistribución de ingresos.

¹⁴ PNUD, *Informe del desarrollo humano*, 2005.

- Asumir los costos ambientales: el crecimiento ciego de la producción para un incremento de las exportaciones que genere crecimiento económico, sin tener en cuenta los daños ambientales, puede resultar altamente perjudicial en términos de desarrollo humano. Así es como la explotación irracional de recursos naturales o la utilización desmedida de productos químicos, en aras del crecimiento del comercio internacional, conllevan en el mediano y largo plazo costos humanos y ambientales desmedidos.

Los elementos acabados de mencionar dependen en buena parte de las políticas y medidas que adopten los Estados para prepararse a la apertura comercial y para morigerar sus eventuales efectos perversos. Sin embargo, desde el punto de vista del derecho y la economía internacionales, también existen políticas y organismos que determinan en buena parte el desempeño del comercio internacional y sus resultados positivos o negativos para el desarrollo humano.

La agenda para el desarrollo en la OMC

Como se mencionó, en el ámbito multilateral la OMC se constituyó en el ente regulador del comercio internacional, con miras a hacer realidad el libre comercio entre los Estados, en el entendido de que se trata de una relación entre pares, y salvo muy pocas excepciones, se establecieron condiciones de apertura comercial iguales para todos. No obstante, con el tiempo se demostró que los países en desarrollo y los menos adelantados se encuentran lejos de ser iguales a los desarrollados y que, por el contrario, el sistema de comercio internacional vigente, en realidad, incrementa las diferencias en términos de crecimiento económico y desarrollo humano. Esta circunstancia y los indicios de que la OMC estaba perdiendo legitimidad ante la comunidad internacional, llevaron a que en la Conferencia Ministerial de Doha, que tuvo lugar en noviembre de 2001, se plasmaran objetivos concretos para contribuir al desarrollo desde la perspectiva del comercio internacional, aun en la perspectiva de desarrollo como crecimiento económico, no como desarrollo humano, pero de hacerse realidad podrían ser un importante avance.

La Conferencia de Doha como carta de navegación para la contribución al desarrollo

La Declaración que reflejó los compromisos acordados en esta Conferencia parte reafirmando la convicción de la OMC de que el sistema de libre mercado es el ideal para llegar al desarrollo y para acabar con la pobreza. Sin embargo, reconoce la existencia de desequilibrios y propone una agenda de trabajo que incluye los

desafíos para el sistema comercial multilateral en aspectos sensibles como agricultura (distorsiones del mercado agrícola, seguridad alimentaria, desarrollo rural, etc.); comercio de servicios; facilitación del acceso a mercado de los productos no agrícolas provenientes de países en desarrollo; replanteamiento de los derechos de propiedad intelectual, respetando la salud pública y el fácil acceso a los medicamentos, y protección del folclor y los saberes tradicionales, siempre teniendo en cuenta la dimensión del desarrollo.

Se plantea la necesidad de revisar la relación entre comercio e inversiones, en procura de que el primero implique asistencia técnica y cooperación internacional; al igual que aquella existente entre comercio y política de competencia, y la de transparencia de la contratación pública y la asistencia técnica, para la facilitación del comercio en los países en desarrollo.

Por otra parte, se busca aclarar y mejorar las reglas y disciplinas de la OMC a favor de los países en desarrollo en temas como comercio y medio ambiente; solución de controversias; comercio electrónico; integración de pequeñas economías en el sistema comercial internacional; comercio, deuda externa y finanzas; comercio y transferencia de tecnología; cooperación técnica y creación de capacidad; inclusión de los países menos adelantados en el sistema multilateral de comercio; así como trato especial y diferenciado a favor de los países en desarrollo y los menos adelantados. Las negociaciones de los temas mencionados se programaron con diversos plazos así:

Negociaciones inmediatas

Agricultura: 1° de enero de 2005 y su objetivo era (pues cómo se verá aún no se ha cumplido) eliminar subvenciones a las exportaciones, reducir las ayudas internas en cualquiera de sus expresiones, fortalecer el trato especial y diferenciado a favor de los países en desarrollo e incluir las necesidades en materia de desarrollo de estos últimos.

En materia de servicios se plantearon también las preocupaciones sobre la posibilidad de que los países en desarrollo puedan imponer condiciones de acceso, para de esta manera evitar las prácticas anticompetitivas de las empresas transnacionales y establecer condiciones diferentes para las empresas extranjeras en ciertos servicios. Así mismo, se pretendió incluir temas relacionados con la libre circulación de personas, cuyas restricciones se convierten en límites al comercio de servicios con una incidencia perjudicial para los intereses de los países en desarrollo.

De nuevo, en el tema arancelario se planteó la necesidad de reducir los aranceles elevados para los productos no agrícolas, pero cuya exportación es de mayor

interés para los países en desarrollo y no estar obligados a aplicar la reciprocidad ni el régimen de la nación más favorecida (NMF), hasta tanto no se encuentren preparados para afrontar una liberalización total.

El medio ambiente también constituyó un interés inmediato en la Conferencia de Doha y, en este sentido, se convino revisar la coordinación entre las normas de la OMC y aquéllas establecidas en los acuerdos multilaterales sobre medio ambiente, incluido lo acordado en el Convenio de Basilea y el Protocolo sobre Bioseguridad. Así mismo, se plantearon los siguientes temas: comercio de bienes y servicios ecológicos, protección de los conocimientos tradicionales en relación con los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (ADPIC), efecto de las medidas medioambientales en el acceso a los mercados, etiquetado ecológico y, en general, participación de los países en desarrollo en el tratamiento y decisión de estos aspectos en el interior de la OMC, dentro del marco del principio de responsabilidad común pero diferenciada.

Negociaciones futuras

En general, las negociaciones futuras van a girar en torno a las inversiones, pero, fundamentalmente, el tratamiento a la inversión extranjera directa (IED) en los países en desarrollo es también objeto de preocupación en la OMC, en el entendido de que esta IED es concebida como un medio para el progreso tecnológico, el acceso a los mercados y el desarrollo. En este aspecto resulta claro que los resultados esperados no son automáticos, por lo cual se requiere que los países en desarrollo y los menos avanzados establezcan políticas de admisión de IED, pero imponiendo condiciones de acuerdo con sus intereses —como la previsión de listas positivas, las disposiciones sobre desarrollo, las salvaguardias por motivos de balanza de pagos—, y basándose en estas medidas lograr que los compromisos adquiridos en relación con la admisión de las inversiones sea proporcional a sus posibilidades.

Un capítulo independiente merece el tema del trato especial y diferenciado, en el cual se cimientan buena parte de las aspiraciones de los países en desarrollo y cuya aplicación fue absolutamente disminuida en la Ronda de Uruguay, por lo cual la Conferencia de Doha trata de rescatar la aplicación de este principio y hacerla realidad en poco tiempo:

Por ejemplo, en la sección relativa a la agricultura se prevé la formulación de disposiciones en materia de trato especial y diferenciado a más tardar en marzo de 2003; asimismo, en las negociaciones sobre acceso a los mercados de productos no

agrícolas ‘se tendrán plenamente en cuenta las necesidades e intereses especiales de los países en desarrollo y menos adelantados participantes, incluso mediante compromisos de reducción que no conlleven una reciprocidad plena.’¹⁵

En términos generales, el trato especial y diferenciado pretende que en la OMC se acepten medidas especiales que tengan en cuenta la capacidad exportadora de los países en desarrollo y menos avanzados, y en tal sentido consolidar un régimen arancelario especial, unos compromisos sectoriales, la integración comercial regional, un régimen de preferencias para el acceso a los mercados y, en general, la vinculación de este principio en todos los aspectos que atañen al desarrollo.

Un aspecto particularmente rescatable de la Conferencia de Doha es la identificación de la necesidad de tener una “coherencia de las políticas económicas a nivel mundial”, que se lograría si el problema del desarrollo es abordado de manera conjunta por la OMC, el FMI y el BM. En tal sentido, se creó en la OMC un Grupo de Trabajo sobre el Comercio, la Deuda y las Finanzas, que se convierte en un buen escenario para lograr esta coherencia y frente al cual los países en desarrollo deben definir posiciones concretas a favor del desarrollo.¹⁶

Otros temas abordados fueron: la liberalización de sector textil y del vestido y evitar las medidas restrictivas sobre éste, el conflicto entre la protección de los derechos de propiedad intelectual (ADPIC) y la necesidad de los países en desarrollo en lo referente a los medicamentos esenciales, en general la aplicación de ciertos aspectos sensibles, dentro de los cuales cabe mencionar los procedimientos *antidumping*, las medidas sanitarias y fitosanitarias, las normas de origen, etc.

El panorama planteado en la Declaración de Doha demuestra que muchos de los puntos neurálgicos para el comercio internacional son evidentemente sensibles para el desarrollo humano. Así, el incremento de las exportaciones agrícolas provenientes de los países en desarrollo va en procura de la generación de empleo y de combatir la pobreza en el sector rural, el replanteamiento de la protección de la propiedad intelectual sobre los medicamentos se plantea en aras de que la población más pobre tenga acceso a éstos o la posibilidad de que ingrese la inversión extranjera a los países en desarrollo y menos adelantados pero con compromisos

¹⁵ UNCTAD, *op. cit.*, p. 51.

¹⁶ Si bien se trata de lograr un trabajo de las Naciones Unidas en su conjunto para lograr un programa general para el desarrollo, es desafortunado que a pesar de reconocerse la incidencia del comercio internacional en el desarrollo humano, las instituciones encargadas de velar por la protección de los derechos humanos no sean invitadas a participar en el debate y en las decisiones.

serios en torno al desarrollo tecnológico y el aumento de la capacidad productiva, reflejada, entre otras cosas, en educación y capacitación.

Perspectivas frente al desarrollo: de Doha a Hong Kong

Pasados casi cinco años desde la Conferencia de Doha, muchas negociaciones se han emprendido, muchos comités se han creado y algunas decisiones se han adoptado. En este contexto, el espacio institucional que permite hacer un balance de cuánto se ha avanzado en los propósitos planteados en la Declaración de Doha es la Conferencia Ministerial recientemente realizada en Hong Kong y su respectiva declaración,¹⁷ de la cual analizamos los aspectos más relevantes en lo concerniente al desarrollo.

En la fase preparatoria de la mencionada Conferencia de Hong Kong, el presidente del Comité de Negociaciones presentó su balance al Consejo Nacional, el cual comienza con una frase bastante ilustrativa del estado de los temas: “Me temo que el lado negativo del balance supera al positivo”¹⁸ y, tal como se verá, su apreciación es cierta.

Para comenzar, en lo referente a la agricultura y el acceso a los mercados para los países en desarrollo —que como se mencionó es uno de los aspectos neurálgicos para lograr reales beneficios con el comercio internacional y el correspondiente desarrollo para estos países—, tenemos que se presentaron propuestas para establecer una fórmula estratificada de recortes arancelarios y un trato flexible para productos sensibles y especiales. Al respecto, la Conferencia de Hong Kong¹⁹ adoptó cuatro bandas para los recortes arancelarios. En lo concerniente al asunto se reconocen algunas particularidades a favor de los países en desarrollo: trato especial teniendo en cuenta la seguridad alimentaria, la seguridad de medios de subsistencia y el desarrollo rural; así como un mecanismo de salvaguardia especial según la cantidad y el precio de las importaciones (pero las condiciones para estas circunstancias especiales aún no han sido negociadas y definidas). Todo esto sin perjuicio de las medidas ya establecidas y acordadas con respecto a productos sensibles, como son los tropicales y aquéllos provenientes de la sustitución de cultivos de uso ilícito.

¹⁷ Organización Mundial del Comercio (OMC). *Programa de trabajo de Doha. Declaración ministerial*. WT/MIN(05)/W/3/Rev.2. 18 de diciembre de 2005. Disponible en: <http://www.wto.org>. Consultada: 12 de enero de 2006.

¹⁸ OMC-Comité de Negociaciones Comerciales. *Informe del presidente del Comité de Negociaciones Comerciales al Consejo General*. TN/C/5. 28 de julio de 2005, p. 4.

¹⁹ OMC, Programa de trabajo..., *op. cit.*

Si bien como se observa se han realizado avances, en los términos de la propia Declaración Ministerial “reconocemos que queda mucho por hacer para establecer las modalidades y concluir negociaciones. En consecuencia, convenimos en intensificar la labor sobre todas las cuestiones pendientes con el propósito de cumplir con los objetivos de Doha”.

En lo concerniente a los temas de las ayudas internas, se requiere que se dé el acuerdo en torno a los compromisos de reducción. Existen también propuestas sobre la eliminación de subvenciones internas a las exportaciones que distorsionan el comercio en tres campos: empresas comerciales del Estado que son exportadoras y la definición del límite entre ayuda alimentaria y desplazamiento del comercio.

Se reitera el compromiso de eliminar paralelamente cualquier forma de subvención a la exportación y de las medidas que puedan producir el mismo efecto, y para ello se puso como fecha límite el año 2013, estableciendo avances previos. La Declaración Ministerial de Hong Kong en el tema de ayudas al sector agrícola acogió las propuestas de Comité de Agricultura, con algunos elementos que siguen propuestos a futuro y ciertas decisiones ya tomadas, así: en lo concerniente a las ayudas internas que distorsionan el comercio, fundamentalmente en perjuicio de los países en desarrollo y menos adelantados se establecieron tres bandas (superior, media e inferior), de manera que los Estados que más ayudas internas otorgan tengan mayores compromisos de desmonte, más algunas consideraciones específicas que permitan llegar al desmonte global de las ayudas que distorsionan el comercio.

En medio de las modificaciones que se pretenden en torno a la agricultura, se tratan de salvaguardar las condiciones y las disciplinas requeridas para continuar con la ayuda alimentaria que se viene prestando a los países que la requieren de manera permanente o en casos de emergencia (países menos avanzados y países en desarrollo importadores netos de productos alimenticios).

Al parecer, el sector más avanzado es el del algodón, frente al cual hay una propuesta estructurada y ambiciosa. En la Conferencia de Hong Kong quedaron claros los siguientes aspectos: los países desarrollados eliminarán todas las subvenciones a las exportaciones del algodón para el 2006, darán acceso libre a las importaciones de algodón proveniente de los países menos adelantados y las ayudas internas que distorsionan el comercio serán desmontadas de manera más agresiva con respecto al desmonte general (este último aspecto será negociado prioritariamente, pues no hay acuerdos aún).

Si bien se ha avanzado en la elaboración del marco consultivo para la asistencia al desarrollo en lo referente al algodón y se han adoptado medidas positivas por parte de los productores en países africanos a favor de la productividad y eficiencia, queda bastante por hacer en lo referente al fortalecimiento y la coherencia de la asistencia prestada y a la adopción de medidas eficaces para asumir el problema de la disminución de ingresos en el sector algodonero. Todo esto debe estar acompañado de informes periódicos y del establecimiento de un mecanismo de seguimiento y vigilancia.

Para el acceso a los mercados de los productos no agrícolas se tiene que se repite el postulado de Doha, pero se evidencia que no existen progresos reales al respecto:

Uno de los principales problemas con que hemos venido tropezando en esta esfera es que algunos miembros no quieren examinar los números sin contar antes con una estructura definida, mientras que otros tienen problemas para examinar la estructura si no tienen primero los números [...] Sólo se puede romper el círculo vicioso si los miembros proceden con la confianza condicional necesaria y demuestran una voluntad genuina de negociar.²⁰

Esta circunstancia se hizo evidente en la Declaración Ministerial de la Conferencia de Hong Kong, donde los compromisos en esta materia siguen siendo planteados a futuro. Así es como se observa que se “reducirán o, según corresponda, eliminarán los aranceles [...] en particular respecto de los productos cuya exportación interesa a los países en desarrollo; y Tendrán plenamente en cuenta las necesidades e intereses especiales de los países en desarrollo...”²¹ Se encomienda que se finalice la estructura y la fórmula para obtener estos objetivos “tan pronto como sea posible”.

En términos generales, sobre el particular se identifican leves progresos y se reiteran las preocupaciones, al reconocer la importancia en esta materia de insistir en el trato especial y diferenciado, y en la no reciprocidad plena de los compromisos de reducción. En el campo de los servicios existen varias propuestas sectoriales de liberalización de servicios, pero no resultan suficientes ni particularmente satisfactorias para los intereses de los países en desarrollo. El problema del comercio de servicios es particularmente sensible en algunos sectores, pues los países en desarrollo se han concentrado en la presencia comercial, y han dejado de lado los

²⁰ OMC-Comité de Negociaciones Comerciales, *op. cit.*, p. 7.

²¹ OMC, Programa de trabajo, *op. cit.*

servicios que pueden beneficiar el desarrollo de las exportaciones en los países en desarrollo y menos avanzados: transporte, telecomunicaciones, etc.

También es necesario tener especial cuidado con la liberalización de servicios esenciales como el suministro de agua, salud o educación, en los cuales los Estados deben tener la capacidad de reglamentar y controlar, para evitar la mala calidad y la falta de acceso para todos los ciudadanos. Todo esto se identifica en la Declaración Ministerial como preocupante, pero no existen negociaciones concluidas en los diferentes temas.

Respecto a la denominada negociación de normas, que se refiere a las medidas antidumping, a las subvenciones y a los acuerdos comerciales regionales, parece existir un avance en el proceso de consultas, que pretende identificar los sectores de mayor interés y trabajar en una propuesta. En cuanto a los acuerdos comerciales regionales, se ha elaborado un proyecto para avanzar en su transparencia, pero se aclara que el debate en torno a este tema hasta ahora ha sido más académico. El estado de las negociaciones es así reflejado en la Declaración Ministerial de Hong Kong.

Los aspectos generales sobre facilitación del comercio avanzan más rápida y claramente, y con una participación importante de los países en desarrollo; sin embargo, los temas de trato especial y diferenciado y la creación de capacidad para estos países no ha sido suficientemente desarrollado.

Las negociaciones sobre comercio-medio ambiente también han tenido un tímido avance sobre la definición y contenido de los llamados bienes ambientales. En este informe no se refleja la discusión sobre la protección de los saberes tradicionales y en tal sentido sobre el carácter de no comercial que deberían tener para estos países ciertos 'bienes'.

En cuanto a los ADPIC, en relación con salud pública, se encuentra que en la Conferencia de Hong Kong se acogió la decisión adoptada el pasado 6 de diciembre, en el sentido de consagrar como permanente la exención que facilita:

... a los países más pobres la obtención de versiones genéricas de medicamentos patentados, menos costosas, haciendo caso omiso de una disposición del Acuerdo sobre los ADPIC que podía obstaculizar las exportaciones de productos farmacéuticos fabricados al amparo de licencias obligatorias a los países que no tenían la capacidad de fabricarlos por si mismos.²²

²² OMC. *Comunicado de prensa*. Press/426, 6 de diciembre de 2005. Disponible en: <http://www.wto.org>. Consultada el 19 de enero de 2006.

No obstante, las pruebas del comportamiento de los países en desarrollo y principalmente de Estados Unidos en la negociación de sus TLC no parece ir en el sentido de admitir restricciones a la protección de la propiedad intelectual de ciertos productos. El trato especial y diferenciado, aspecto de gran importancia para el avance en los temas de desarrollo, muestra un adelanto parcial en lo que concierne a los países menos avanzados, pero se encuentra bastante lejos de tener por lo menos acuerdos parciales frente a los países en desarrollo:

Lo que sigue revistiendo una importancia fundamental para avanzar en la cuestión del trato especial y diferenciado es que los Miembros traduzcan su compromiso de resolver los problemas con que tropiezan los países en desarrollo y menos adelantados en resultados tangibles y significativos. La falta de progresos en este ámbito dará crédito a quienes ponen en entredicho que la Ronda tenga un sentido de desarrollo y podría contrariar nuestros esfuerzos en pos de una mayor integración de los países en desarrollo y menos adelantados en el sistema multilateral de comercio.²³

El texto de la Declaración de la Conferencia de Hong Kong confirma la apreciación del presidente, acabada de presentar, en la medida en que incorpora a su declaración el anexo en el cual se plasman las propuestas de los países menos adelantados, las cuales no han sido acogidas y en las que aún faltan fechas y compromisos concretos. Así mismo, se echan de menos propuestas o acuerdos que beneficien a los países en desarrollo. Todo lo anterior, unido a la importancia reconocida en la misma declaración de avanzar en la consolidación del trato especial y diferenciado para los productos agrícolas de los países en desarrollo y menos adelantados.²⁴

²³ *Ibid.*, p. 13.

²⁴ “Las escasas disposiciones de TED de la Ronda de Uruguay tienen una interpretación crecientemente restrictiva y no tuvieron en impacto esperado en la agenda de desarrollo [...] Esta tendencia puede tener distintas causas —como ser la ausencia de una definición y un análisis claro sobre el TED, sobre qué medidas son realmente fundamentales para las necesidades de desarrollo—, en parte justificadas por la heterogeneidad de los países que componen el grupo de PED y por el recelo de los PD en renegociar el actual el actual balance de derechos y obligaciones del sistema. Sin embargo, al mismo tiempo que sufre restricciones, el TED es reinventado en las propuestas bajo negociación en la OMC, manteniéndose presente en la agenda ofensiva de los PED. Esta estrategia parece unir a los PED alrededor del objetivo de mantener el tema en la agenda de las negociaciones comerciales multilaterales mientras perdure la inequidad entre los países”. Peixoto, Juliana. *De Uruguay a Doha. Plazos, prórrogas y renegociaciones*, Brief. No. 23, octubre de 2005. Disponible en: <http://www.latin.org.ar>. El 30 de enero de 2006.

En lo referente al tema de ‘aplicación’, el presidente se muestra bastante pesimista en su informe y admite no haber progreso en lo referentes a las esferas de balanza de pagos, salvaguardias, obstáculos técnicos al comercio y ADPIC. Así se refleja en la Declaración Ministerial varias veces mencionada, en la cual se solicita al director general que:

... intensifique su proceso consultivo sobre todas las cuestiones pendientes relativas a la aplicación comprendidas en el párrafo 12 b), —de la Conferencia de Doha— si es necesario nombrando Amigos del Director General a los presidentes de los órganos competentes de la OMC y/o celebrando consultas específicas.

El informe del presidente del Comité de Negociaciones Comerciales (CNC) resalta la trascendencia del lo que denomina *dimensión del desarrollo*, que en términos generales debe estar presente en todos los aspectos mencionados:

El acceso a los mercados es, naturalmente, un componente esencial: para que los países en desarrollo mitiguen la pobreza y se integren en la economía mundial, sabemos que hay que esforzarse por eliminar los obstáculos con los que tropiezan sus exportaciones de bienes y servicios [...] Debemos asegurarnos que los resultados de nuestras negociaciones se plasmen en normas equilibradas, y en una asistencia técnica y una creación de capacidad adecuadas para ayudar a los países en desarrollo a aplicar los nuevos acuerdos.²⁵

Finalmente, con el propósito de obtener la coherencia entre la OMC y los organismos financieros y monetarios de Bretton Woods, la Declaración Ministerial de Hong Kong hace referencia a dos aspectos. Por un lado, reconoce el trabajo conjunto en la formulación de políticas comerciales y de desarrollo, así como en la cooperación entre los diferentes órganos de las Naciones Unidas. Se reafirma entonces la importancia de las recomendaciones del Grupo de Trabajo sobre Comercio, Deuda y Finanzas. Por el otro lado, en lo relativo a la ayuda para el comercio para los países en desarrollo y sobre todo para los países menos adelantados, se refiere a los debates sobre la ampliación de dicha ayuda, en los cuales participaron los ministros de Desarrollo y Finanzas y los comités para el Desarrollo del BM y el FMI, pero una vez más queda pendiente la operatividad de las posibilidades de incremento de los beneficios para el desarrollo del comercio en los países beneficiarios.

²⁵ OMC-Comité de Negociaciones Comerciales, op. cit., p. 11.

Una visión general de la Declaración Ministerial de la Conferencia de Hong Kong, en conjunto con el informe previo del director general, demuestra que varios de los temas aún se encuentran en etapa de negociación, que son pocos los acuerdos a favor del desarrollo que se han obtenido y que la Declaración de Doha todavía navega en el campo de la retórica y las buenas intenciones de la OMC. Esta última, aunque se esfuerza por obtener consensos, se encuentra con la reticencia de los países desarrollados en aspectos tan delicados como la eliminación o, por lo menos, reducción de los subsidios o las de las subvenciones a las exportaciones, de hacer realidad el fortalecimiento del mecanismo del trato especial y diferenciado o la limitación de los ADPIC a favor de la salud pública.

Conclusiones

La relación entre comercio y desarrollo puede abordarse desde diferentes perspectivas. Por una parte están quienes consideran que esta relación es positiva y, en consecuencia, la inserción de los países en desarrollo y menos adelantados en el comercio internacional es una necesidad real e inaplazable. Por la otra, están quienes identifican esta relación como un instrumento más de dominación y dependencia de los países en desarrollo, que aumenta su vulnerabilidad y cuyo único resultado es desequilibrio cada vez más pronunciado en la distribución de los beneficios provenientes del comercio internacional.

Cómo conciliar estas dos posiciones extremas. Para comenzar es necesario que los argumentos y la políticas que defiendan la inserción de los Estados en el comercio internacional partan de la premisa de buscar el desarrollo en su sentido integral (político, social, económico y cultural), no simplemente un crecimiento de los indicadores abstractos, como el crecimiento de las exportaciones o de la inversión extranjera, es decir, es necesario concebir el comercio internacional como un instrumento de crecimiento económico redistributivo, encaminado a contribuir en la realización del desarrollo humano.

Para que esto suceda se requiere que se adopten medidas desde los Estados, para crear una estructura económica, jurídica y social que permita que el crecimiento económico redunde en beneficio del desarrollo de sus ciudadanos y no se comporte como un elemento más de exclusión.

Así mismo, en el ámbito del derecho y la economía internacionales hay mucho por hacer: concebir el sistema multilateral del comercio, hoy representado en la OMC, como un sistema más justo, que propenda por la facilitación del ingreso

de productos agrícolas y no agrícolas provenientes de los países en desarrollo y menos avanzados, a través de los mecanismos existentes, como el “trato especial y diferenciado” y la eliminación de ayudas y subsidios al sector agrícola en los países desarrollados que distorsionan el mercado; además, que propenda por la transferencia real de tecnología, por la prevalencia del derecho a la salud sobre el respeto ciego a la propiedad intelectual y la protección del medio ambiente.

Sobre este aspecto es necesario reconocer que los temas están presentes en la agenda para el desarrollo de la OMC y no se puede negar la importancia y la resonancia que han tenido los propósitos de la Conferencia de Doha como punto de reflexión sobre el tema. No obstante, hasta ahora los propósitos siguen siendo eso, propósitos no del todo cumplidos y en algunos aspectos más desarrollados que otros, pero aún no realizados, lo cual preocupa a la OMC y su legitimidad.

Alrededor de la relación entre comercio y desarrollo quedan varios aspectos por tratar y, sin duda, inciden en hacer realidad el resultado positivo de dicha relación. Por una parte, están las negociaciones regionales, ahora mismo representadas en los TLC, que en varios aspectos burlan las discusiones sobre comercio y desarrollo que se están dando en el ámbito multilateral.

Por otro lado, las Naciones Unidas en su reciente propuesta de reestructuración y con miras a cumplir con los objetivos de desarrollo del milenio trataron de dotar a la UNCTAD de una mayor capacidad para obtener resultados que permitan avanzar en el cumplimiento de los propósitos de estos dos instrumentos; sin embargo, Estados Unidos expresó su desacuerdo en que este organismo trabaje en la perspectiva del derecho al desarrollo, al aclarar que no tiene ningún mandato expreso sobre el tema de derechos humanos, lo cual nos conduce a otro tema de reflexión, y es el de la incorporación de la visión de derechos humanos en el comercio internacional y la búsqueda de que los compromisos adquiridos por los Estados en relación con la protección de estos derechos no se vea subordinada o prácticamente olvidada, al lado de las obligaciones que los mismos Estados están adquiriendo en lo referente a la liberalización comercial, y en esto debe contribuir el derecho internacional.

Bibliografía

Angulo Sánchez, Nicolás. “Sobre los obstáculos a la realización del derecho al desarrollo humano y sostenible en el derecho internacional y las medidas aplicables para superarlos”, en *Sistema*, Madrid, Fundación Sistema, No. 183, noviembre, 2004, p. 61.

- Asamblea General de las Naciones Unidas. *Resolución A/55/L.2*. 8ª sesión plenaria, 8 de septiembre de 2000.
- Berg, Andrew y Kruege, Anne R. *Dar vela al comercio*. “¿Por qué la apertura comercial ayuda a reducir la pobreza?”, en *Finanzas y Desarrollo*, vol. 39, No. 3, septiembre de 2002, p. 18, disponible en: <http://www.imf.org>.
- Bruquetas, Carlos et al. *El derecho al desarrollo o el desarrollo de los derechos*, Madrid, Universidad Complutense de Madrid, 1991.
- Charvin, Robert. “La Declaration de Copenhage sur le development social, evaluation y suivi”, en *Revue Generale de Droit International Public*, vol. 101, No. 3, 1997, pp. 635-662.
- Charvin, Robert. “Regulation juridique et mondialisation néolibérale Droit “mou”, droit “flou” et non-droit”, en *Revue D’analyse Juridique de L’actualité International*, janvier, 2002, disponible en: <http://www.ridi.org>.
- Comisión de Derechos Humanos, Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos. Informe E/CN.4/2003/2. E/CN.4/Sub.2/2002/46.
- Conferencia de Naciones Unidas para el Comercio y el Desarrollo (UNCTAD). *Informe sobre el comercio y el desarrollo 2002. Los países en desarrollo y su inserción en el comercio mundial*, Nueva York, Organización de las Naciones Unidas, 2002.
- Cuello, Camilo y Federico, Alberto. *What Makes a Round a ‘Development Round’? The Doha Mandate and the WTO Trade Negotiations*, Occasional Papers “Dialogue on Globalization. Friedrich Edert Stiftung, No. 13, January, Geneva, 2005.
- Declaración del Milenio. I. Valores y principios. Num. 5º.
- Greenaway, David; Morgan, Myn, y Wright, Peter. “Trade Liberalization and Growth in Developing Countries. Some New Evidence”, en *World Development*, vol. 25, No. 11, 1997, pp. 1885-1892.
- Habbard, Anne-Christine y Guiraud, Marie. *L’OMC et les droits de l’homme*, Fédération Internationale del Lignes des Droits de l’Homme Rapport No. 320, noviembre de 2001, disponible en: <http://www.fidh.org>.
- Herrera, Beethoven. “Estándares laborales, libre comercio e integración”, en *Observatorio de Análisis de los Sistemas Internacionales (OASIS)*, No. 10, Bogotá, Facultad de Finanzas, Gobierno y Relaciones Internacionales, Universidad Externado de Colombia, 2004-2005.

- Martínez Levy, Ana María y Maureen Meyer, Catherine. *Obligaciones incumplidas. Derechos humanos y los tratados de libre comercio de las Américas*, México, Centro de Derechos Humanos “Miguel Agustín Pro-Juarez”, 2004, disponible en: <http://www.dd-rc.ca>.
- Messner, Dirk et al. *Governance reform of the Bretton Woods Institutions and the UN Development System*, Occasional Papers “Dialogue on Globalization”, Friedrich Ebert Stiftung, No. 18, Washington, 2005.
- Ocampo, José Antonio. “Retomar la agenda del desarrollo”, en *Humanitas. Portal Temático en Humanidades*, Cuadernos del Cendes, año 18, No. 46, Caracas, enero-abril, 2001.
- Organización de las Naciones Unidas. *Informe sobre desarrollo humano*, 2000.
- Organización Mundial del Comercio (OMC). *Comunicado de prensa*. Press/426, 6 de diciembre de 2005. Disponible en: <http://www.wto.org>.
- . *Programa de trabajo de Doha. Declaración ministerial*. WT/MIN(05)/W/3/Rev.2. 18 de diciembre de 2005. Disponible en: <http://www.wto.org>.
- . Comité de Negociaciones Comerciales. *Informe del presidente del Comité de Negociaciones Comerciales al Consejo General*. TN/C/5. 28 de julio de 2005.
- Patton, James J. y Chen, Chris. “DOHA and Dumping. Shortcomings and Solutions for the Anti-Dumping Agreement”, en *Chinese (Taiwan) Yearbook of International Law and Affairs*, vol. 21, 2003.
- Peixoto, Juliana. *De Uruguay a Doha. Plazos, prórrogas y renegociaciones*, Brief. No. 23, octubre de 2005. Disponible en: <http://www.latn.org.ar>. El 30 de enero de 2006.
- Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). *Informe sobre desarrollo humano 2005. La cooperación internacional ante una encrucijada. Ayuda al desarrollo, comercio y seguridad en un mundo desigual*, Nueva York, Mundi-Prensa, 2005.
- Shiva, Vandana. “Derecho a la alimentación, libre comercio y fascismo”, en Gibney, Matthew J. (ed.). *La globalización de los derechos humanos*, Barcelona, Letras de Crítica, 2004.
- Stiglitz, Joseph E. “Más instrumentos y metas más amplias para el desarrollo. Hacia el consenso post-Washington”, en *Desarrollo Económico. Revista de Ciencias Sociales*, Buenos Aires, vol. 38, No. 151, octubre-diciembre, 1998, pp. 691-722.

Taylor, Annie. *Global Trade and Social Issues*, London, Routledge, 1999.

Thomas, Chantal. "Poverty Reduction, Trade, and Rights", en *International Law Review*, vol. 18, No. 6, 2003.

Vela Orbegozo Bernardo. *El declive de los fundamentos económicos de la paz. De la Conferencia de Bretón Woods al Consenso de Washington*, Bogotá, Universidad Externado de Colombia. 2005.